UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

REFERENCIA
Proceso de Contratación LP-031-2026

Dirección: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto
Teléfono fijo: (608) 662 36 48 / (8) 661 44 74
Celular: 310 870 8920
Correo electrónico: info@asosupro.gov.co
Ciudad: Villavicencio – Meta

Contenido: Sobre 1 (Original parte 1 documentos habilitantes, técnicos)

Proponente: Unión Temporal Terciarias Teorama
Persona de contacto: Juan Fernando Reuto
Dirección y ciudad: Carrera 37A 14 84 Tame Arauca
Teléfono: 6078886204
Celular: 3112324861
Correo electrónico: jfreuto1431@hotmail.es

ASOSUPRO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
0 2 SEP 2026
RECIBIDO

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

REFERENCIA
Proceso de Contratación LP-031-2026

Dirección: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto
Teléfono fijo: (608) 662 36 48 / (8) 661 44 74
Celular: 310 870 8920
Correo electrónico: info@asosupro.gov.co
Ciudad: Villavicencio – Meta

Contenido: Sobre 1 (Original parte 2 documentos habilitantes, técnicos)

Proponente: Unión Temporal Terciarias Teorama
Persona de contacto: Juan Fernando Reuto
Dirección y ciudad: Carrera 37A 14 84 Tame Arauca
Teléfono: 6078886204
Celular: 3112324861
Correo electrónico: jfreuto1431@hotmail.es

ASOSUPRO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
02 SEP 2026
RECIBIDO

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTO	PAG
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo Tarjeta profesional, Certificado COPNIA)	1 – 6
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	7 - 29
COPIA DE CEDULA DE LOS INTEGRANTES Y/O REPRESENTANTES	30
ACTA DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL	31 - 33
CERTIFICACION DE PORTES PARAFISCALES	34 - 42
Experiencia (Formato y soportes de experiencia)	43 - 75
RUP	76 - 270
Capacidad residual (Formatos y Anexos)	271 - 311
Formato 7 – Factor de calidad	312
Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad	313 - 315
Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.	316 - 317
Formato 14 – Factor de Calidad Ambiental y Social	318
REDAM	319 - 370
POLIZA DE SERIEDAD	371

Dirección de correo: Carrera 37A 14 84 Tame / Arauca
Dirección electrónica: jfreuto1431@hotmail.es
Teléfono: 3112324861
Ciudad: Tame Arauca

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

Proceso de Contratación LP-031-2026
FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-031-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: Mejoramiento de vías terciarias en los corregimientos de jurisdicciones, San Pablo, San Juancito, La Cecilia, El Juncal y Ramírez del municipio de Teorama, Norte de Santander

Estimados señores:

JUAN FERNANDO REUTO identificado con la en mi calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL TERCIARIAS TEORAMA en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

<table>
<tr><td>El proponente es:</td><td>Persona natural__
Persona jurídica nacional ___
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión temporal _X__
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no _X_ Nombre del grupo empresarial: _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no __X__

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural
FUNDASERVIR Nit. 800032735-4
<table>
<tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100%</td><td>1.116.799.634</td><td>LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS</td></tr>
</table>
JUAN FERNANDO REUTO
<table>
<tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100%</td><td>79.733.354</td><td>JUAN FERNANDO REUTO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto: Juan Fernando Reuto
Dirección y ciudad: Carrera 37A 14 84 Tame Arauca
Teléfono: 6078886204 Celular: 3112324861
Correo electrónico: jfreuto1431@hotmail.es

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: Unión Temporal Terciarias Teorama
Nombre del representante legal: Juan Fernando Reuto
C. C. No.: 79.733.354
Matrícula profesional No.: 25202-106636 [anexar copia]
Dirección de correo: Carrera 37A 14 84 Tame Arauca
Correo electrónico: jfreuto1431@hotmail.es
Teléfono: 3112324861
Ciudad: Tame Arauca

JUAN FERNANDO REUTO
R/L Unión Temporal Terciarias Teorama

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.733.354

REUTO

JUAN FERNANDO

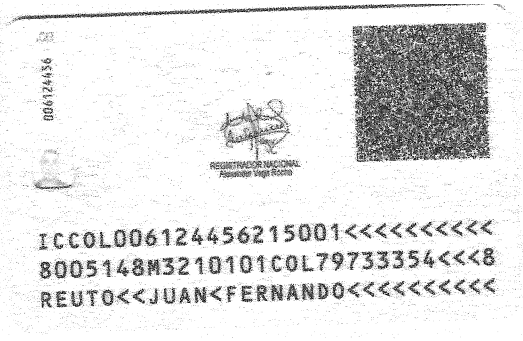
COL 1.70 M

14 MAYO 1980 A+

ARAUCA (ARAUCA)

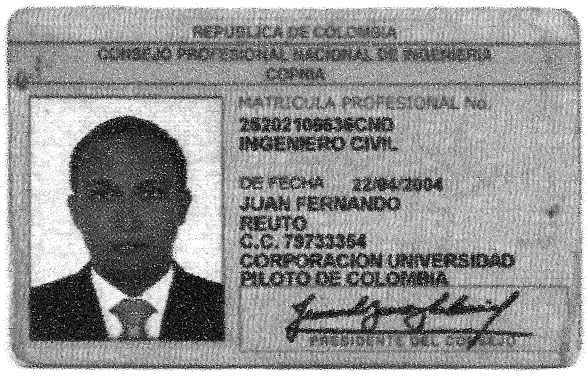
06 NOV 1998, BOGOTA D.C.

10 OCT 2032


0061245621

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0061244562150O1<<<<<<<<<<<
8005148M3210101COL79733354<<<<8
REUTO<<JUAN<FERNANDO<<<<<<<<<<<


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202109636CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/04/2004

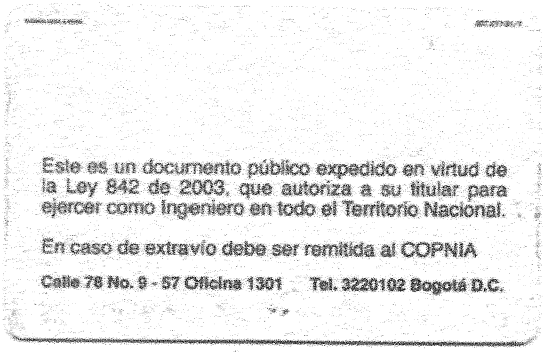
JUAN FERNANDO

REUTO

C.C. 79733354

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Dirección de correo: Carrera 37A 14 84 Tame / Arauca
Dirección electrónica: jfreuto1431@hotmail.es
Teléfono: 3112324861
Ciudad: Tame Arauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4712960

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN FERNANDO REUTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79733354, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-106636 desde el 22 de Abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

Fecha expedición: 2026/08/31 - 16:09:10 **** **Recibo No.** S000239370 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ab9xxfDkJm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI
SIGLA: FUNDASERVIR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800032735-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500313
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 18 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 111,829,653,296.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 NRO. 27-29 CA 1
BARRIO : LOS GUARATAROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134219132
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaservi2019@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 NRO. 27-29 CA 1
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : LOS GUARATAROS
CORREO ELECTRÓNICO : fundaservi2019@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

Fecha expedición: 2026/08/31 - 16:09:10 **** **Recibo No.** S000239370 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ab9xxfDkJm

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : A0121 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 2997 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA MINISTERIO DE JUSTICIA EN BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PROFESIONALES DE ARAUCA ASPA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE PROFESIONALES DE ARAUCA ASPA
Actual.) FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE MARZO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE PROFESIONALES DE ARAUCA ASPA POR FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20140318	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ARAUCA	RE01-3640	20140910
DOC.PRIV.	20160907	EL COMERCIANTE O INSCRITO	ARAUCA	RE01-4069	20160907
DOC.PRIV.	20161101	EL COMERCIANTE O INSCRITO	ARAUCA	RE01-4117	20161101
AC-4	20190418	REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO	ARAUCA	RE01-5131	20190712

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/31 - 16:09:10 **** **Recibo No.** S000239370 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ab9xxfDkJm

OBJETO SOCIAL:OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, ASESORAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CALLE, EN SITUACIÓN DE ABANDONO O DE RIESGO, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL Y ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES, APOYO A ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL INFANTIL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA NUEVA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A PROGRAMAS DE VIVIENDA PRIORITARIA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, APOYO Y ASESORAMIENTO A PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APOYO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, APOYO A PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO REGIONAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO, FORMULACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA FOMENTAR LA APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, (C T E I) EN LA SOCIEDAD, EL INCREMENTO DE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA UNA MEJOR GESTIÓN Y DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE NACIÓN, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO, DESARROLLO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y EJERCICIO ACTIVO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE PERMITAN EL AJUSTE Y EFICIENTE EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROCESOS Y ESTRATEGIAS EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, PLANES TERRITORIALES Y MUNICIPALES, IMPLEMENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, ANÁLISIS Y AJUSTES DE PLANES DE DESARROLLO, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, ADECUACIONES DE VIVIENDAS, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE URBANISMO, ADECUACIONES DE VIVIENDA, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, PROMOCIÓN DE VIVIENDA, SUMINISTROS Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, DIAGNÓSTICOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO DE ÁREAS COMUNES, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, IMPLEMENTACIÓN DE

PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR EL RECAUDO DE RENTA PROPIA, ESTUDIO Y ANÁLISIS, CONTABILIDAD PUBLICA Y PRIVADA, ANÁLISIS FINANCIERO, DISEÑO DE INDICADORES, EVALUACIONES FINANCIERAS, AUDITORIAS FINANCIERAS Y CONTABLES, ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMAFORIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA &ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&BRVBAR;&ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&BRVBAR;GESTIÓN Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ORGANISMOS O ENTIDADES DE CONTROL DE VIGILANCIA DEL TRANSITO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EDUCAR PARA SALVAR VIDAS, DIAGNÓSTICOS, DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL, DEMARCACIONES VIALES, SEMAFORIZACION, IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PROMOCIÓN DE NORMAS DE TRANSITO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, ASESORAMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN CARRETERAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCATIVO, IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL Y COMPETITIVO, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTORES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS COMPETITIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNICATIVO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS EN DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y UNIFORMES PARA EL DEPORTE, REALIZACIÓN DE JORNADAS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, AGROPECUARIA, GANADERA, AGRÍCOLA, EMPRESARIAL, AGROINDUSTRIAL, PUBLICA Y PRIVADA Y DE TODA ÍNDOLE, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA APOYO AL MANEJO Y PROVISIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO PERMANENTE DE AGUA PARA DESARROLLO DEL SECTOR RURAL, PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL, CONSTRUCCIÓN DE CORRALES COMUNITARIOS, &ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&BRVBAR;APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS, APOYO Y FOMENTO DE CULTIVOS TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES AGROPECUARIOS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS MUJER RURAL Y URBANA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS DE POBLACIÓN DESPLAZADA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA CARNE &ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&EURO;&OELIG; LÁCTEO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA INTRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA, AJUSTE, ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR EL NIVEL EMPRESARIAL DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS FINCAS GANADERAS, DISEÑO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISTRITO DE RIESGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN, APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS A PRODUCTORES, APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS INTEGRALES A TRAVÉS DE CRÉDITOS E INCENTIVOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS

PRODUCTORES, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANTAS DE SACRIFICIO, MATADEROS, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, DESARROLLO DE PROYECTOS AGRO PRODUCTIVOS E INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL A TRAVÉS DE COFINANCIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y FERIAS TURÍSTICAS, PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y EN GENERAL, TODO TIPO DE EVENTOS, DESARROLLO DE TODO TIPO DE FIESTAS, DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y APOYO DE INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL, DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR SERVICIOS, EMPRESARIAL, COMERCIAL, TURÍSTICO, DESARROLLO DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA FORESTAL PARA LA PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO DE CUENCAS, MICRO CUENCAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, PROGRAMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN DE MICRO CUENCAS, OBRAS DE PROTECCIÓN DE FUENTES, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y PRODUCTORA, COMERCIAL Y DE ORNATO, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO, PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO Y RURAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y GANADERA, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA AGROPECUARIA Y FINANCIERA, ASESORAMIENTO PARA ACCEDER A FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, OPERADORES DE CRÉDITO AGROPECUARIO, PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA, REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EXTENSIÓN RURAL, CAPACITACIÓN, REALIZACIÓN DE TALLERES, IMPLEMENTACIÓN DE TODA CLASE DE CULTIVO, CREACIÓN, AJUSTE, TRANSFERENCIA Y ASESORAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA, SUMINISTRO DE SEMILLAS, REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIO, DE APOYO CREDITICIO, REALIZACIÓN DE VISITAS CONTROL DE CRÉDITOS, REALIZACIÓN DE VISITAS DE PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRAN ESCALA URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE HOSPITALES, REMODELACIONES, RESTAURACIONES, MODELACIONES DE INFRAESTRUCTURAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN, OPERATIVIZACIÓN DE PUESTOS DE SALUD, HOSPITALES Y CUALQUIER OBRA PUBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O PUENTES, MANTENIMIENTO DE DIQUES Y REPRESAS, APOYO A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, SECUNDARIA Y PRIMARIA, RECUPERACIÓN Y REFUERZO PISTAS Y PLATAFORMAS DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN DE FORUM PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETAS, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS RECREATIVOS, PISCINAS Y OTROS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES DIDÁCTICOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN DE MONUMENTOS, TODO TIPO DE READECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, PARQUES, EDIFICIOS, PUENTES, VÍAS, ENTRE OTROS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES Y COMEDORES, CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS FERIALES, CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS PARA LA DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE PLAZAS DE MERCADO, OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE

SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SISTEMAS DE SOLUCIONES ALTERNAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA OPTIMIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDOS DOMICILIARIOS, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SOLUCIONES ALTERNAS EN EL ÁREA RURAL, DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MAESTROS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROGRAMAS PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, PRE INVERSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PROGRAMA VIS Y VIP, CONSTRUCCIÓN SEGUNDO CIRCUITO DE SUBTRANSMISION DE ENERGÍA CAÑO LIMÓN &ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&EURO;&OELIG; ARAUCA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MICRO MEDICIÓN Y EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ENERGIZACIÓN, DESARROLLO PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE OBRA, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HIDROELÉCTRICA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS PARA EL PLAN DE EXTENSIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL GAS, CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS, SOLUCIONES ALTERNATIVAS, CONSTRUCCIONES RURALES DE TODO TIPO, CONSTRUCCIONES DE DIQUES, CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO, CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUILLAS, ESTANQUES, TANQUES AÉREOS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS, CONSTRUCCIÓN DE PUNTILLOS, &ATILDE;&CENT;&ACIRC;&SBQUO;&NOT;&ACIRC;&BRVBAR;USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, OBRAS DE RELLENOS, RELLENOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES, CONSTRUCCIÓN DE MAGAS DE COLEO, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PARTES, DESARROLLO DE SOFTWARE DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE SISTEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, DOTACIONES DE EQUIPOS, DESARROLLOS DE REDES DE COMUNICACIÓN, INTERCONEXIONES DE COMUNICACIÓN, DISEÑOS DE PÁGINAS WEB, PORTALES DE INFORMACIÓN, PROCESADORES DE DATOS, DISEÑO DE BASE DE DATOS, DESARROLLO DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN EN TODA LAS AÉREAS, MÓDULOS DE REALIZACIÓN DE EVENTOS, COTIZACIONES ONLINE, MÓDULOS DE PUBLICACIÓN DE PROYECTOS, BÚSQUEDA DE PROYECTOS, BÚSQUEDA DE EMPLEOS, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, DESARROLLO DE APLICACIONES, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MODELA MIENTO Y DIAGRAMACIÓN, LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS ESTADÍSTICO, DESARROLLO DE CASOS, ESTUDIOS DE MERCADOS, DE FACTIBILIDAD, PLANES MAESTROS EN TODAS LAS ÁREAS, DISEÑOS DE MÓDULOS CONCEPTUALES, RELACIONAL, CORRELACIONAL DE BASE DE DATOS, DESARROLLO DE PRUEBAS, CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL, REFORESTACIÓN PRODUCTORA,

PROTECTORA, COMERCIAL Y ORNAMENTAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIOS EN INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, CONSTRUCCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE RECURSOS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, LIMPIEZA DE FUENTES HÍDRICAS, DESTAPONAMIENTO DE CAÑOS, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES, PLANES INTEGRALES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, INTEGRACIÓN DE ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES, OBRAS DE PAISAJISMO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES, ASESORAMIENTO AMBIENTAL, FORMACIÓN DE LIDERES Y VEEDORES PARA EL CONTROL AMBIENTAL, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE VARIABLES AMBIENTALES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, APOYO A PROGRAMAS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS ESCOLARES, ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA, IMPLANTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, IMPLANTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CONOCIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE EL PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS ESTUDIANDO, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL PER, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA IMPULSAR EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, APOYO AL PROGRAMA TALENTOS EXCEPCIONALES, APOYO AL PROGRAMA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA, IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LAS INSTITUCIONES, DOCENTES Y ESTUDIANTES COMO PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS PARA EL FOMENTAR DE LA CULTURA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, IMPLANTACIÓN DE REDES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ARGUMENTATIVAS, INTERPRETATIVAS Y PROPOSITIVAS MEDIANTE TÉCNICAS DE ESTUDIO Y ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA AUMENTAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON ESTUDIANTES DE MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LA RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DEL USO Y APROPIACIÓN DE MEDIOS Y NUEVAS TECNÓLOGAS DE LA INFORMACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, SUMINISTRO, COMPRA, VENTA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, DOTACIÓN DE EQUIPOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, MATERIALES Y ELEMENTOS DE SOPORTE PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS, MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIÓN PUBLICA O PRIVADA, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ESCUELAS

SALUDABLES, IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL, APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO, IMPLANTACIÓN PROGRAMA ARAUCA BILING&ATILDE;&FNOF;&ACIRC;&FRAC14;E, ADQUISICIÓN DE AULAS PEDAGÓGICAS PARA APOYAR PROGRAMAS FORMATIVOS EN EL CAMPO DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS A CRECER, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN SOLDADURA API CONVENIO SENA EN EL TRABAJO, DIFUSIÓN, FOMENTO Y ESTIMULACIÓN A LA INNOVACIÓN, LA CREACIÓN Y LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FOLCLOR LLANERO, LITERATURA, CINE, TEATRO Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL ARTE DENTRO DEL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES Y ARTÍSTICAS, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, DIFUSIÓN, FOMENTO, ESTIMULO A LA INNOVACIÓN, LA CREACIÓN Y LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, ELABORACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN Y ARTICULEN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN CIUDADANA EN LOS ESQUEMAS DE LA CULTURA CIUDADANA, APORTE CULTURAL Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS, MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL Y TURÍSTICA, PROGRAMAS DE MARKETING TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE PARQUES, ADECUACIÓN Y ARTICULACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL INTANGIBLE Y TANGIBLE, FERIAS, EVENTOS CULTURALES, CONSTRUCCIONES PARA CENTROS CULTURALES, SUMINISTROS, DOTACIONES PARA EVENTOS, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ELABORACIÓN DE VIDEOS, MEMORIAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, SUMINISTRO DE INSUMOS DE TODO TIPO, ELABORACIÓN DE VALLAS, ELABORACIÓN DE PENDONES, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS MEMORIA PROMOCIÓN DEL FOLKLOR, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, APOYO A TALENTOS, APOYO A FOLKLORISTAS, APOYO A DANZAS, GIRAS PROMOCIONALES, DESARROLLO DE FESTIVIDADES, PROTECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA , CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS REDES INTERINSTITUCIONALES Y REDES DE BUEN TRATO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS, DERECHOS DE LA NIÑEZ Y CÓDIGO DE LA INFANCIA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA REDUCIR FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO, PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES, MUJERES, HOMBRES, VULNERABLES Y VULNERADOS, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y TERRITORIAL, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA, APOYO A LA ETNOEDUCACIÓN, ATENCIÓN CULTURAL, GRUPOS ÉTNICOS, APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL BUEN MANEJO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES, PROGRAMAS DE PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, DESARROLLO DE PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE SUS DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA JURÍDICA, ALIMENTARIA Y PSICOSOCIAL EN POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SOLARES PRODUCTIVOS, FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO DE PUEBLOS INDÍGENAS, FORTALECIMIENTO DE LAS FORMAS TRADICIONALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES, APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA PROMOVER LA



PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORMACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA, DISCAPACITADA, ADULTO MAYOR, JUVENTUDES, MUJERES, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES PARA LA SUBSISTENCIA Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y LIDERAZGO, CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL QUE PROMUEVA LA ASOCIATIVIDAD, LA CONFIANZA Y LA CULTURA CÍVICA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO URBANO Y RURAL, ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRES, ASESORAMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS AFECTADOS, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, PLURALISMOS, DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN DE BIENES PATRONALES, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LAS IDENTIDADES, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA SALUD, PRODUCTOS DE ASEO, UNIFORMES, SABANAS, PRODUCTOS, MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL MANEJO MATERNO FETAL Y OTRAS PATOLOGÍAS, EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REHIDRATACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA, PERINATAL, INFANTIL, DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA E INFECCIÓN RESPIRATORIA, APOYO A LA ESTRATEGIA AIEPI CLÍNICO, COMUNITARIO Y ORGANIZACIONAL, APOYO A PROGRAMAS AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAR LA DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD INFANTIL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS DE LA RED PUBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL, ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INFANTIL, PROGRAMAS DE ESTÍMULOS PARA LA NIÑEZ, MUJER, Y JUVENTUD, ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL ESTADO, FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y LOS NO POSS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA ETNOSALUD, REDUCCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS Y LA MORBIMORTALIDAD INFANTIL, APOYO INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, APOYO INTEGRAL EN LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO NO CUBIERTA, APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA DEL DEPARTAMENTO, FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, LABORATORIO, ATENCIÓN A RED DE LABORATORIOS, DESARROLLO DE PROYECTOS DE PLANES INTEGRALES DE PROMOCIÓN EN LACTANCIA MATERNA A MADRES GESTANTES Y LACTANTES, APOYO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRENATAL Y APOYO NUTRICIONAL, FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVAS POBRES Y VULNERABLES, PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE SALUD ORAL, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD MENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL Y SESIONES PREVENIBLES A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP, ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, APOYO, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZOONOSIS EN LA POBLACIÓN, APOYO A PROGRAMAS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL,

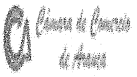


ENFERMEDAD DE CHAGAS Y DENGUE HEMORRÁGICO Y OTRAS PATOLOGÍAS, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, POBRE Y VULNERABLE, DOTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS DE MICRO NUTRIENTES A NIÑOS, MADRES GESTANTES, LACTANTES, APOYO A LA LACTANCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, APOYO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN INFANTIL, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y AMBIENTAL ASOCIADOS AL SANEAMIENTO BÁSICO, APOYO A ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE, FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, DESARROLLO EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, DE SERVICIOS, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA MUJERES Y JÓVENES RURALES, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA MUJERES CABEZA DE FAMILIA, INCUBACIÓN DE EMPRESAS, IMPLEMENTACIÓN DE COMERCIALIZADORAS, FERIAS COMERCIALES, FESTIVALES, ALIANZAS COMERCIALES, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL, OPERACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, GIRAS PROMOCIONALES, INTERCAMBIOS TECNOLÓGICOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA, INFORMATIVA Y EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA ACCESO A CRÉDITO, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES, MUESTRAS EMPRESARIALES MERCADO EMPRESARIAL, COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: DE TODA CLASE DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE TODOS LOS SECTORES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CONOCIMIENTO, DE MATERIALES DE ASEO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS, TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, ELEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SISTEMAS DE TRANSPORTE, CALZADO, VESTIDO, MATERIAS PRIMAS, ALIMENTOS FRESCOS, VERDURAS, Y PROCESADOS, TODO LO RELACIONADO CON FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS, COMPONENTES, SUSTANCIAS, VACUNAS, ANTÍGENOS, FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE: INSUMOS, MATERIALES, MUEBLES Y ENSERES, AYUDAS DIDÁCTICAS, ELEMENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, INFORMES, ZAPATOS, LENCERÍA, ROPA, PRODUCTOS ELABORADOS, MARROQUINERÍA, ALIMENTOS PROCESADOS, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, EN GENERAL PRESTACIÓN DE TODO SERVICIO, SUMINISTRO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TODA OBRA, DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA , ELECTRODOMÉSTICOS, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIAL O INSUMO, IMPLEMENTO, MOBILIARIO, MAQUINARIA, ARTESANÍA, ELEMENTO, O ELECTRODOMÉSTICO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SUSTANCIAS, VACUNAS, ANTÍGENOS EN GENERAL DE TODO LO RELACIONADO EN LA MEDICINA Y LA FARMACÉUTICA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, MAQUINARIA, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN REGIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE ASEO, SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MERIENDAS ESCOLARES, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y DEMÁS PARA RESTAURANTES, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE MUEBLES, MANTENIMIENTO DE ENSERES, MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ELEMENTOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TODAS LAS ÁREAS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS, MATERIAL, ENSERES, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMO, REPUESTOS, PARTES, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES,

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, COMPRA Y VENTA DE METALES Y PIEDRA PRECIOSAS, TALLADO DE PIEDRAS, COMPRA Y VENTA EN BRUTO DE TODA CLASE DE PIEDRAS, MANTENIMIENTO DE PIEDRAS, ALEACIONES, FUNDICIÓN DE METALES, COMPRA Y VENTA DE JOYAS, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE JOYAS, TODO LO RELACIONADO EN ORFEBRERÍA, EBANISTERÍA, CARPINTERÍA, REPARACIONES Y SOLDADURA, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTROS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLANTAS SOLARES, PANELES, ATENCIÓN INTEGRAL EN BELLEZA, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA BELLEZA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA EN HARDWARE Y COMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, DESARROLLO DE PROCESOS INTEGRALES PARA LE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD, MECI, ASESORAMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, DESARROLLO DE INTERVENTORÍAS, OPERACIÓN DE PROYECTOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO, DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, APOYO LOGÍSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS MISIONALES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE, MEDICO, DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE TODOS LOS SECTORES, AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL MODELO SER PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, GESTIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, ESTUDIOS PREVISTOS DE FACTIBILIDAD DE INVESTIGACIÓN, DE PRE FACTIBILIDAD DE PRE INVERSIÓN, DIAGNOSTICO EN TODAS LAS ÁREAS, MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA HUMANA, EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, EQUIPOS ORTOPÉDICOS, DOTACIÓN DE PERSONAL, PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS, OBRAS HIDRÁULICAS , PRESAS, DIQUES Y MUEBLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADO Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 M, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 M, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES PARA EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN PARA MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJE PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS,



CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS GENERALES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTOS Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE OBRA DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA, PUENTES, VÍAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, CONSULTORÍAS, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJE PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS GENERALES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTOS Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE OBRA DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA, PUENTES, VÍAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, CONSULTORÍAS, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PROTECCIÓN DE ALIMENTOS, TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUES, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, CRÉDITO E INSTITUCIONES, CRÉDITOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, CRÉDITOS PECUARIOS, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS EMPRESARIALES, CRÉDITOS AGROINDUSTRIALES, BANCA COMERCIAL, CRÉDITO COOPERATIVO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE



DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO, ORGANIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ORGANIZACIÓN DE COOPERATIVAS, SEGUROS DE COSECHA Y GANADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVICIOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVOS, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHA, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACIÓN, SEMILLAS PRODUCCIÓN Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS DE LABORATORIO, CERTIFICACIÓN Y/O LEGISLACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ENTOMOLOGÍA, CULTIVOS, ÁRBOLES, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, CONTROL DE MALEZAS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DE GANADO, SERVICIOS GANADEROS, ALUD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES, REPRODUCCIÓN GENÉTICA, CUEROS Y PIELES, ESTADÍSTICA PECUARIA, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, ADMINISTRACIÓN GANADERA, FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA DE PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES, INVESTIGACIONES FORESTALES, PESCA, POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS, OPERACIONES PESQUERAS, EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA, PROCESAMIENTO DEL PESCADO, REFRIGERACIÓN, MANEJO Y EMPAQUE, OPERACIONES DE DESEMBARQUE, MERCADO, ACUICULTURA, PUERTOS PESQUEROS, OTROS SERVICIOS PESQUEROS, MINERÍA GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PAR LA EXPLOTACIÓN MINERA, GEOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS, TECNOLOGÍA MINERA, MINERÍA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA, PROCESAMIENTO DE MINERAL, MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES, METALURGIA, METALES NO FERROSOS, METALURGIA-METALES FERROSOS, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITES), COBRE ZINC, NÍQUEL, MINERAL DE HIERRO, BAUXITA, FOSFATOS, ORO-PLATA, MAGNESIO, CROMO, URANIO, PETROLÍFEROS, CARBÓN LIGNITO ANTRACITA, METALES RAROS, EN GENERAL TODO METAL Y PIEDRA PRECIOSA, ELABORACIÓN DE JOYAS, ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL, PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL, TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL, ANÁLISIS DE COSTOS, PROCESAMIENTOS, PARQUES INDUSTRIALES, PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE FABRICAS, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, CRÉDITOS Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, BANCA DE FOMENTO, BANCA COMERCIAL, OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, TÉCNICAS INDUSTRIALES-SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA, FIBRAS SINTÉTICAS, POLIÉSTER, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN, ACETATO, POLIPROPILENO, PRODUCTOS TEXTILES, TEJIDOS, ROPA Y ACCESORIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE



TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS, TRACTORES, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS, HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ALIMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MEDICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA QUÍMICO FARMACÉUTICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CEMENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, MAQUINARIA MOTOR, BOMBAS, COMPRESORES, RODAMIENTOS, CALDERAS, CAJAS DE VELOCIDAD, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, COMPUTADORES, COPIADORAS, CALCULADORAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, TURBOGENERADORES, TRANSFORMADORES, INTERRUPTORES Y CONTROLES, MOTORES ELÉCTRICOS, CABLES Y CONDUCTORES, APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, BATERÍAS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, ARTEFACTOS DOMÉSTICOS, ALUMBRADO ELÉCTRICO, SEMICONDUCTORES, PRODUCTOS INDUSTRIALES, BIENES DE CONSUMO, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA, ANTENAS DE TRANSMISIÓN DE ONDAS, CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR, TODO TIPO DE VEHÍCULO Y SISTEMA DE TRANSPORTE FLUVIAL, AÉREO Y TERRESTRE, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIO, ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD, SALUD OCUPACIONAL, SALUD AMBIENTAL, ENFERMEDADES TROPICALES, CONTROL DE ENFERMEDADES, SALUD MATERNO INFANTIL, SALUD DENTAL, SALUD MENTAL, NUTRICIÓN, EDUCACIÓN EN SALUD, PROVEEDURÍA DE MEDICAMENTOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD ESCOLAR, SALUD PÚBLICA GENERAL, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICO, PROMOCIÓN EN SALUD, AUXILIARES, VOLUNTARIADO, DISEÑO DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, EPIDEMIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ECONOMÍA DE LA SALUD, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, FERTILIDAD, ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, PUBLICIDAD, ASPECTOS DE LA SALUD EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAD E DESARROLLO DE LA MUJER, EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN, CENSOS Y ESTADÍSTICAS, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PANIFICACIÓN FAMILIAR, PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO, COMUNICACIONES, DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, DISEÑO GENERAL, DISEÑO DE INSTALACIONES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, OPERATIVO, AUXILIAR, PERSONAL MÉDICO, ENFERMERAS, PARTERAS, PERSONAL PARAMÉDICO, PERSONAL EN TODAS LAS ÁREAS, ESPECIALIZADOS, DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES INTERPERSONALES, EDUCACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS EN TODAS LAS ÁREAS, DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, ENERGÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA,

PLANEACIÓN ENERGÉTICA, DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA, PERDIDAS DE ENERGÍA, VIVIENDA, INDUSTRIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, GENERACIÓN DE ENERGÍA, PLANTAS DE VAPOR, PLANTAS DE COMBUSTIÓN, PLANTAS DIESEL, GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR, PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS, SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, GERENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA, SISTEMAS DE AUDITORIA, SISTEMAS CONTABLES, SISTEMAS ESTADÍSTICOS, SISTEMAS COMPUTARIZADOS, ELECTRIFICACIÓN RURAL, GASOLINA, PETRÓLEO, GEOFÍSICA, INGENIERÍA EN PERFORACIÓN, INGENIERÍA DE RESERVAS, CONDUCCIÓN DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, CONDUCCIÓN DE REFINERÍAS, OPERACIÓN DE REFINERÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, CONDUCCIÓN SUBMARINA, DISTRIBUCIÓN DE GAS, GASEODUCTOS Y TERMINALES, CARBÓN, ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS AMBIENTALES, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, CALIDAD AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, ATMÓSFERA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR, ECOLOGÍA, PAISAJE, RUIDO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SENSORES REMOTOS, MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE, CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN, DISPOSICIÓN DE DESECHOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL, IMPACTOS DE PROYECTOS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS, PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, INGENIERÍA PAISAJÍSTICA, TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS EN TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TELEFAX, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITOS CONMUTABLES, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA, SISTEMAS CONTABLES DE AUDITORIA, ESTRUCTURA DE TARIFAS, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIOTELEFONÍA, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, VIDEOS, APLICACIONES DE COMPUTADOR, PROCESAMIENTO DE DATOS, REDES EN LÍNEA, RADIO Y TELÉFONO, PORTÁTILES Y CENTRALES, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, MEDIOS DE TRANSPORTE, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE, TERMINALES DE CARGA, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, NUEVAS CARRETERAS, VÍAS DE PENETRACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, TRONCALES CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, PUENTES, TÚNELES, PASOS ELEVADOS, MUELLES, MANTENIMIENTO VIAL, ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS, LEGISLACIÓN VIAL, SEGURIDAD VIAL, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE, SERVICIO DE TRANSPORTE, GERENCIA DE EMPRESAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE CARGA, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, TERMINALES, PASAJEROS, TRANSPORTE RURAL, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, OPERACIONES PORTUARIAS, PUERTOS MUELLES Y EMBARCADEROS, PUERTOS MAR ADENTRO, AYUDAS COSTERAS, PUERTOS PARA CONTENEDORES, PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA, OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA, AYUDA DE NAVEGACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, NAVEGACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS, CONSTRUCCIÓN DE BARCOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARCOS, ASTILLEROS, DIQUES SECOS, DIQUES FLOTANTES, ARQUITECTURA NAVAL, INGENIERÍA NAVAL, FLETES DE CARGA, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, ESCLUSAS Y DIQUES, CANALES, PUERTOS, ESPOLONES, MANTENIMIENTO, AEROPUERTOS, DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA, HANGARES Y TALLERES, INFRAESTRUCTURA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ALUMBRADO, OPERACIÓN DE AEROPUERTOS, CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA, PISTAS DE ATERRIZAJE, ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, AERONAVES, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS, CARROS POR CABLE, DESARROLLO URBANO, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ENCUESTAS DEL USO DE LA TIERRA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO,

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANES DE INVERSIÓN URBANA, POLÍTICAS DE INVERSIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICOS DEL SECTOR VIVIENDA, PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN, MÉTODOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, USO DE LA TIERRA URBANA, MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, RE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS URBANOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS, CENTROS COMUNALES, EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO, PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, FINANZAS URBANAS,, FINANCIAMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA, AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO, PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CÓDIGOS DE URBANISMO, NORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS DE AUTOAYUDAS, ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, TRANSPORTE URBANO, ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN, CANALIZACIÓN, MEDIDAS PARA REGULACIÓN DE TRÁFICO, ESQUEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO ZONAL, TRANSPORTE PÚBLICO, PARQUEO, OPERACIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO, , BUSES, SISTEMAS DE TRÁFICO RÁPIDO, ESTRUCTURA TARIFARIA, OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁFICO, ESTRUCTURA TARIFARIA, CICLO VÍAS, PEATONALES, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, ENCUESTAS Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE, MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, LICENCIAS PARA VEHÍCULOS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS PÚBLICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO, PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PROCESOS DE COMPUTO, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, DISEÑO Y SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, MICRO COMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORÍA INSTITUCIONAL, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ENTRENAMIENTO, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS DE GESTIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA EN SERVICIOS, OPERACIONES LLAVE MANO A MANO, GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS, MANEJO DE RIESGOS, DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS, ASESORÍA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍAS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES DE SATÉLITE, ESTUDIOS GEOLÓGICOS, ESTUDIOS GEOFÍSICOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES, ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN, ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS, ESTUDIOS SISMOLÓGICOS, ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS, ESTUDIOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y TOROS, INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA,

LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS, CAFÉ, TÉ, YERBAS, MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, MALTA, ALMIDÓN Y FÉCULA, GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIALES TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS, CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, PRODUCTOS MINERALES, SAL, AZUFRE, TIERRAS, PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS, CERAS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIALES COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERÍA DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO, MATERIAS ALBUMINOIDEAS, PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS, COLAS, ENZIMAS, PÓLVORA Y EXPLOSIVOS, ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, FÓSFOROS, CERILLAS, ALEACIONES PIROFÓRICAS, MATERIAS INFLAMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES Y CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO, PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA, PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA, MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA, MADERA Y MANUFACTURAS DE MADERA, PRODUCTOS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS, CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTÓN, PAPEL Y CARTÓN, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN, PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, SEDAS, LANA O PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMÁS FIBRAS Y TEXTILES VEGETALES, HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, GUATA, FIELTRO, Y TELAS SIN TEJER, HILADOS ESPECIALES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIALES TEXTILES CON PELO INSERTADO, ENCAJES, TAPICERÍA, PASAMANERÍA, BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIALES TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFECCIONES DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFECCIONADOS, CONJUNTOS O SURTIDOS, PRENDERÍA Y TRAPOS, CALZADO,

SOMBRERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS DE SOMBRERÍA Y SUS PARTES, PARAGUAS, SOMBRILLAS, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS, BISUTERÍA, MONEDAS, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO, MANUFACTURA DE FUNDICIÓN DE HIERRO O DE ACERO, COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE, NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL, ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO, PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO, CINC Y MANUFACTURAS DE ZINC, ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO, LOS DEMÁS METALES COMUNES, HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS DE TELEVISIÓN Y PROGRAMAS DE RADIO, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN MASIVA Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS, PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATO. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS, PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN, O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SU PARTES Y ACCESORIOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&ATILDE;&FRAC14;EDAD, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN, DE ANTIG&ATILDE;&FRAC14;EDAD, DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL, OTROS, REPARACIONES LOCATIVAS VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS, PROGRAMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNOS EN LÍNEA, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, PROGRAMAS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, SISTEMAS DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y DE INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, ELEMENTOS, BIENES Y ELECTRODOMÉSTICOS, DESARROLLO DE INTERVENTORAS EN TODAS LAS ÁREAS, DISEÑO Y MONTAJE DE ESTAND PARA LA PROMOCIÓN PRODUCTIVA, AGROPECUARIA, CULTURAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE FERIAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS Y ZONAS VERDES, DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TODOS LOS SECTORES, APOYO Y DESARROLLO A PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES, COMPRA, VENTA, CRÍA Y SEBA DE SEMOVIENTES, SUMINISTRO DE PAPELERÍA, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL Y HUMANA, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE ESPECIES FLORÍSTICAS Y FAUNÍSTICAS, ESPECIES ARBUSTIVOS DE TODO TIPO Y SEMOVIENTES, SUMINISTRO DE BOMBAS MECÁNICAS, A GASOLINA, ELECTROBOMBAS,

MOLINOS DE VIENTO, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE PERSONAL DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE ASEO, SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y EN GENERAL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIALMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) . ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD MÁS VULNERABLE EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. B) ENSEÑAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN LA VIDA DE UN INDIVIDUO. C) FOMENTAR EN LAS PERSONAS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y HÁBITOS DE VIDA SANA. D) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. E) PROMOVER EL AUTO CUIDADO. F) ASESORAR Y CAPACITAR EN LAS ÁREAS DE LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL. G) DISEÑAR, DIRIGIR, REALIZAR, AUDITAR Y EVALUAR PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LAS ÁREAS DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN. H) INVESTIGAR E IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y CULTURALES PROPONIENDO FÓRMULAS TENDIENTES A SU SOLUCIÓN DENTRO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. I) IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS AL SERVICIO DE PROCESOS COMUNITARIOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. J) PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LOS CAMPOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA SALUD, LA DISCAPACIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. K) GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DONDE SE VINCULEN Y BENEFICIEN LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR, A LOS DISCAPACITADOS Y LAS PERSONAS EN ESTADO DE INDIGENCIA. L) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN. M) DESARROLLO DE SUMINISTROS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS N) GESTIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. O) DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y DE DESARROLLO INTEGRAL. P) ATENCIÓN INTEGRAL AL SER HUMANO EN LOS CAMPOS LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS O MIXTAS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) REALIZAR BRIGADAS DE SALUD. CONFORMAR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

SALUD.**ATENCIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, PRODUCTIVOS, ECONÓMICOS, CULTURALES, Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROYECTOS PARA LOS CUALES SE RECIBAN DONACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PAZ, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA ATENDER LA POBLACIÓN REINSERTADA, ATENCIÓN A PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ERRADICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, ATENCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LOS HOGARES, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO, LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL RESCATE DEPRODUCTOS LOCALES; EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ATENCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, ATENCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS Y POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. ATENCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTO ENCAMINADO A LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, PRODUCTIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL PARA LA POBLACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6729 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	VARGAS RIVAS LUDWING FERNEY	CC 1,116,799,634

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6729 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	SALGADO TABOADA OFELINA MARIA	CC 33,106,804

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 DE REUNION UNIVERSAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6194 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

Fecha expedición: 2026/08/31 - 16:09:11 **** **Recibo No.** S000239370 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ab9xxfDkJm

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE	VARGAS RIVAS LUDWING FERNEY	CC 1,116,799,634

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y LOS PAGOS, SIN LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN LOS CUALES PUEDE CELEBRAR EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL INDEFINIDAMENTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA ECONÓMICA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3642 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO MALDONADO JOSE ARISTOBULO	CC 13,448,632	23151-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90,653,400,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: .- PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIóN ESTA

CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE

ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARá UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA

FUNDACIóN EMPRENDERá FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO

POR LA SUMA TOTAL DE TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

Fecha expedición: 2026/08/31 - 16:09:11 **** **Recibo No.** S000239370 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ab9xxfDkJm

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ab9xxfDkJm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO JURIDICO
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

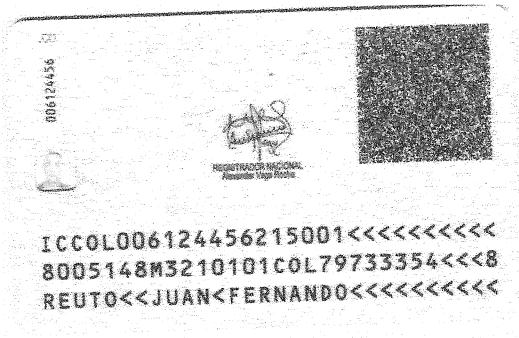
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

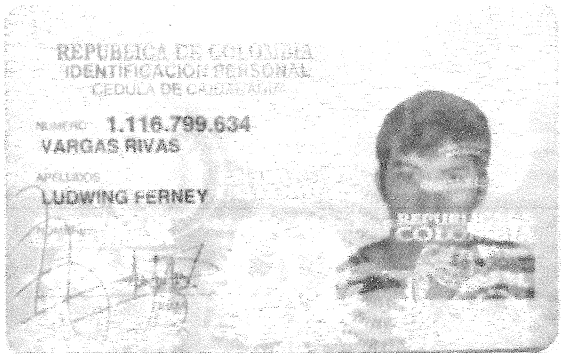
CEDULA DE CIUDADANIA

JUAN FERNANDO REUTO





LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS





UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

Proceso de Contratación LP-031-2026

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto Villavicencio – Meta.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-031-2026, en adelante el "Proceso de contratación"

OBJETO: Mejoramiento de vías terciarias en los corregimientos de jurisdicciones, San Pablo, San Juancito, La Cecilia, El Juncal y Ramírez del municipio de Teorama, Norte de Santander

Estimados señores:

Los suscritos, JUAN FERNANDO REUTO identificado con la C.C. 79.733.354 y LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS identificado con C.C. No. C.C. 1.116.799.634; debidamente autorizados para actuar en nombre y representación PROPIA y de FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVIR identificada con Nit. 800032735-4 respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	**Compromiso (%)** [2]	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Todas las actividades	95,00%	JUAN FERNANDO REUTO C.C. 79.733.354

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

Todas las actividades	5,00%	FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVIR Nit. 800032735-4

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL TERCIARIAS TEORAMA

3. El objeto de unión temporal es: Mejoramiento de vías terciarias en los corregimientos de jurisdicciones, San Pablo, San Juancito, La Cecilia, El Juncal y Ramírez del municipio de Teorama, Norte de Santander

4. La duración de esta unión temporal es de igual al plazo de ejecución del contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es JUAN FERNANDO REUTO identificado con la C.C. 79.733.354, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS identificado con C.C. No. C.C. 1.116.799.634, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor JUAN FERNANDO REUTO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TERCIARIAS TEORAMA

9. El domicilio de la unión temporal es:

UNIÓN TEMPORAL
TERCIARIAS
TEORAMA

Dirección de correo: Carrera 37A 14 84 Tame / Arauca

Dirección electrónica: jfreuto1431@hotmail.es

Teléfono: 3112324861

Ciudad: Tame Arauca

En constancia, se firma en Tame a los 28 días del mes de agosto de 2026.

JUAN FERNANDO REUTO C.C. 79.733.354 Integrante 1	LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS C.C. 1.116.799.634 R.L. FUNDASERVIR Nit. 800032735-4 Integrante 2
JUAN FERNANDO REUTO C.C. 79.733.354 Representante Legal Principal	LUDWING FERNEY VARGAS RIVAS C.C. 1.116.799.634 Representante Legal Suplente

FUNDASERVIR

FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVICro

Proceso de contratación LP-031-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO identificado con C.C. No. 13.448.632, y con tarjeta profesional No. 23151-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal sociedad FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVIR, identificada con Nit. 834.000.944-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Arauca, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO
C.C. No. 13.448.632
T.P. 23151-T
Revisor Fiscal FUNDASERVIR

FUNDASERVIR

FUNDACION PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVICra

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.
F 7 E 0 B 9 4 F 8 E 7 5 5 7 0 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13448632 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 23151-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 30 dias del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VÁLIDO PARA TRÁMITES
FUNDACIÓN PARA LAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS ASOCIADOS FUNDASERVI

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

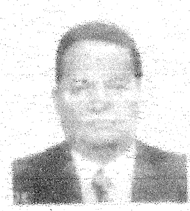
23151-T



JOSE ARISTOBULO
MORENO MALDONADO
C.C. 13.448.632
RESOLUCION INSCRIPCION 451-T FECHA 8-III-85
UNIVERSIDAD FCO DE PAULA SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.448.632
MORENO MALDONADO
APELLIDOS
JOSE ARISTOBULO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-NOV-1978 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo, **JUAN FERNANDO REUTO** identificado con C.C. 79.733.354 de Bogotá DC, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los respetivos sistemas de seguridad social en salud, sistema de riesgos laborales y al sistema de pensiones; y el de mis empleados a los sistemas de riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dada en Tame- Arauca a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de 2026.

JUAN FERNANDO REUTO
C.C. 79.733.354 de Bogotá DC
Ingeniero Civil
M.P. 25202-106636 CND

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79733354		REUTO JUAN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 31A 15 310	TAME-ARAUCA	8860680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	1000001498	9509336641	I	2026/08/14	2026/08/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,418,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,418,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,418,400
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,418,400
1	CC	79733354	REUTO JUAN								X									25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	0	$0	$0	No	$1,418,400
Total Afiliados(1)																						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000		$278,400		$0	$0		$1,418,400

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$278,400	$0	$0	$278,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$278,400	$0	$0	$278,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,418,400	$0	$0	$1,418,400

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN FERNANDO REUTO identificado(a) con CC 79733354 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE TOBERIN
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

POSITIVA Compañía de Seguros

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN FERNANDO REUTO identificado con CC. 79733354 registra la siguiente información en el ramo de Riesgo Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)		
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999998		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2021/02/09	**Fecha inicio contrato**	2020/12/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2050/12/31
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5301201 - La construccion de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsadas por el viento,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 1 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente e retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener l cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página wel Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente códig **CC01092026J79733354R21932780.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031329095

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN FERNANDO REUTO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79733354,** se encuentra afiliado/a desde **04/08/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 4			
Código	COE-EICP-FM-04	Versión	5

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO

LP-031-2026

UNIÓN TEMPORAL TERCIARIAS TEORAMA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	083	"Experiencia General" o "Experiencia Específica"	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES NIT: 890.201.190-3	233 DE 2022	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOC CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.	72 10 15 00 72 14 10 00	C	95%	JUAN FERNANDO REUTO	01/02/2022	30/04/2024	$ 18.721.201.531,50	10.692,30	10.157,69	
2	069	"Experiencia General" o "Experiencia Específica"	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA NIT. 800.102.504-0	567 DE 2019	PAVIMENTACION DE LA VIA ARAUCA - CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA	72 14 10 00	C	90%	JUAN FERNANDO REUTO	01/10/2019	28/12/2020	$ 9.405.791.623,80	5.371,96	4.834,76	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 2: La entidad o el proponente podran adicionar casillas para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.

JUAN FERNANDO REUTO
C.C. 79.733.354
Representante Legal Principal

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 -2022 CUYO OBJETO ES: ""MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES".

Entre el representante legal de Municipio de Puerto Wilches, **JAIRO DEMIS TOQUICA AGUILAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.326.125 expedida en Puerto Wilches., quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de conformidad con el Escritura Pública de Posesión No. 0001 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2019, en ejercicio actual del cargo y facultado para suscribir el presente contrato, por el Honorable Concejo del MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES mediante Acuerdo Municipal No. 009 de fecha veintidós (22) de abril de 2015 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.210.998 expedida en Barrancabermeja, en calidad de representante legal de **CONSORCIO PAVIMENTO KM8** con **NIT. 901.629.210-1** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0897 del 26 de julio de 2022, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número PW-SP-LP-22-040

II. Que mediante Resolución No. 1030 del 25 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No PW-SP-LP-22-040, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO						
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
		GENERAL 2013	PARTICULAR			
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE: (6700) MTS						
EXPLANACIONES						
1	310.1			CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	40.140,00
2	210.2.2			EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	9.633,60
3	900.2.1			TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	48.168,00
4	312,4			MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN	M3	6.823,80
SUBBASES - BASES - AFIRMADOS						
5	320.3.1			SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	8.028,00
6	330.3.1			BASE GRANULAR CLASE C GRADACION FINA	M3	6.021,00
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO						
7	420,20			RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	40.140,00
8	450,2P			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3.211,20
ESTRUCTURAS Y DRENAJES -CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO						
9	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	660,00
10	630.4.1			CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D)	M3	233,13
11	640,10			ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	10.078,00
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS: (15) UND						
ESTRUCTURA EN CONCRETO						
12	630.4.1			CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	117,00
13	640,10			ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8.685,00
14	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	660,00
15	630,60			CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	12,00
16	610,10			RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	471,72525
17	661,30			TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	105,00
CONSTRUCCIÓN DE PONTONES: (1) UND						
PRELIMINARES						
18	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	310,98
19	610.3.1			RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50	M3	254,34569
ACERO DE REFUERZO						
20	640,10			ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8.183,76
ESTRUCTURA EN CONCRETO						
21	630.4.1			CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	56,64
22	630,60			CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	2,16
23	630.3.1			CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	M3	78,32
24	610,50			RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	4,00
25	673.1.1			GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	24,00
26	660 P	660	660 P	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DIAM. 4"	ML	19,00
27	730.1.1			BARANDA METALICA EN ACERO	ML	31,20
28	642,10			APOYO ELASTOMÉRICO REFORZADO	UND	4,00
SECCIÓN 2 - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD						
29	700,10			LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	16.426,00
30	710.1.1			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 CM)	UND	44,00

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($9.738.378.741,00); 9.738,37 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO								
N.°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE: (6700) MTS								
EXPLANACIONES								
1	310.1			CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	40.140,00	$ 1.456,00	$ 58.443.840,00
2	210.2.2			EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	9.633,60	$ 14.061,00	$ 135.458.050,00
3	900.2.1			TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	48.168,00	$ 2.096,00	$ 100.960.128,00
4	312,4			MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN	M3	6.823,80	$ 230.426,00	$ 1.572.380.939,00
							Subtotal	**$ 1.867.242.957,00**
SUBBASES - BASES - AFIRMADOS								
5	320.3.1			SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	8.028,00	$ 230.426,00	$ 1.849.859.928,00
6	330.3.1			BASE GRANULAR CLASE C GRADACION FINA	M3	6.021,00	$ 238.513,00	$ 1.436.086.773,00
							Subtotal	**$ 3.285.946.701,00**
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO								
7	420,20			RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	40.140,00	$ 3.539,00	$ 142.055.460,00
8	450.2P			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3.211,20	$ 955.441,00	$ 3.068.112.139,00
							Subtotal	**$ 3.210.167.599,00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES -CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO								
9	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	660,00	$ 34.894,00	$ 23.030.040,00
10	630.4.1			CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D)	M3	233,13	$ 903.923,00	$ 210.731.569,00
11	640,10			ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	10.078,00	$ 9.013,00	$ 90.833.014,00
							Subtotal	**$ 324.594.623,00**
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS: (15) UND								
ESTRUCTURA EN CONCRETO								

14	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	660,00	$ 34.894,00	$ 23.030.040,00
15	630,60			CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	12,00	$ 546.772,00	$ 6.561.264,00
16	610,10			RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	471,72525	$ 276.248,00	$ 130.313.157,00
17	661,30			TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	105,00	$ 1.027.481,00	$ 107.885.505,00
							Subtotal	**$ 451.826.862,00**
CONSTRUCCIÓN DE PONTONES: (1) UND								
PRELIMINARES								
18	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	310,98	$ 34.894,00	$ 10.851.336,00
19	610.3.1			RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50	M3	254,34569	$ 230.426,00	$ 58.607.860,00
							Subtotal	**$ 69.459.196,00**
ACERO DE REFUERZO								
20	640,10			ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8.183,76	$ 9.013,00	$ 73.760.229,00
							Subtotal	**$ 73.760.229,00**
ESTRUCTURA EN CONCRETO								
21	630.4.1			CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	56,64	$ 903.923,00	$ 51.198.199,00
22	630,60			CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	2,16	$ 546.772,00	$ 1.181.028,00
23	630.3.1			CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	M3	78,32	$ 1.169.061,00	$ 91.560.858,00
24	610,50			RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	4,00	$ 292.573,00	$ 1.170.292,00
25	673.1.1			GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	24,00	$ 9.762,00	$ 234.288,00
26	660 P	660	660 P	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DIAM. 4"	ML	19,00	$ 32.965,00	$ 626.335,00
27	730.1.1			BARANDA METALICA EN ACERO	ML	31,20	$ 268.518,00	$ 8.377.762,00
28	642,10			APOYO ELASTOMÉRICO REFORZADO	UND	4,00	$ 996.563,00	$ 3.986.252,00
							Subtotal	**$ 158.335.014,00**
SECCIÓN 2 - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
29	700,10			LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	16.426,00	$ 2.500,00	$ 41.065.000,00
30	710.1.1			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 CM)	UND	44,00	$ 641.196,00	$ 28.212.624,00
31	710.1.3			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), REFLECTIVO TIPO IV (1,25M X 0,45M)	UND	8,00	$ 610.293,00	$ 4.882.344,00
							Subtotal	**$ 74.159.968,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 9.515.493.149,00**
							SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	**$ 9.515.493.149,00**
							OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	**$ 96.017.025,00**
							VALOR BASICO OBRA = (C)	**$ 9.611.510.174,00**
							COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	**$ 95.910.422,00**
							VALOR BASICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	**$ 95.910.422,00**
							VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA (19%) = (F)	**$ 18.222.980,00**
							PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	**$ 12.735.165,00**
							VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	**$ 9.738.378.741,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos

233 -2022

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad **NO** entregará el Anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22-00334	05/07/2022	800.000.000,00

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el ACUERDO No. 004 del 21 de julio del 2022 del Consejo Municipal de Puerto Wilches el cual señala la autorización del cupo para la Asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para los años 2023, las cuales irán hasta la suma de:

VIGENCIAS FUTURAS	
AÑO	VALOR
2023	$9.100.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago adoptada es la de PRECIOS UNITARIOS por lo tanto la Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

a) Mediante actas parciales por avance de obra, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato.
b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del MUNICIPIO y suscrito el acta de liquidación.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

233 -2022

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos y adendas vigentes, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de

17. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
23. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá suscribir junto con el Supervisor e interventor del contrato el Acta de inicio
2. Asistir a los comités técnicos realizados por el MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la interventoría y supervisión.
4. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda
5. Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra
6. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.
7. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 233 - 2022

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de

4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% el valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando

sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 0,5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor

cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190–3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30)

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190–3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV 4. **Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.** El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190–3 y el contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se

233 -2022

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 04 meses a partir de la terminación del mismo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía entre los corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8, zona rural del Municipio de Puerto Wilches y el domicilio contractual es el Municipio de Puerto Wilches.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Puerto Wilches, el día 05 de septiembre de 2022

Por la Entidad,

JAIRO DEMIS TOQUICA AGUILAR
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ
C.C No. 1.096.210.998 de Barrancabermeja

PW-SP-LP-22-040

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
Carrera 3 No. 2-104
Municipio de Puerto Wilches (Santander)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PW-SP-LP-22-040, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.

Estimados señores:

Los suscritos, JUAN FERNANDO REUTO y JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JUAN FERNANDO REUTO y LEBOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
JUAN FERNANDO REUTO	95%
LEBOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	5%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PAVIMENTO KM8.
3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.
4. La duración del consorcio es por el termino de duración del contrato y un (1) año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ, identificado con C. C. No. 1.096.210.998 de Barrancabermeja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es JUAN FERNANDO REUTO, identificado con C. C. No. 79.733.354 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PAVIMENTO KM8.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO PAVIMENTO KM8.
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 55 No. 18A -32.
Dirección electrónica	alexis.lebolo@gmail.com
Teléfono	3118778400
Telefax	
Ciudad	Barrancabermeja, Santander

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.

JUAN FERNANDO REUTO
C. C. No. 79.733.354 de Bogotá D.C.

JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ
C. C. No. 1.096.210.998 de Barrancabermeja
Representante Legal
LEBOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.352.999-0
INTEGRANTE 2

JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ
C. C. No. 1.096.210.998 de Barrancabermeja
Representante Legal
CONSORCIO PAVIMENTO KM8

JUAN FERNANDO REUTO
C. C. No. 79.733.354 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PAVIMENTO KM8

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: FJC-30
		Versión: 01

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 233 DE 2022** celebrado entre **CONSORCIO PAVIMENTO KM8, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"**, asi:

TIPO DE CONTRATO:				**OBRA PUBLICA**		
CONTRATO No. Y FECHA:				233 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA:				**CONSORCIO PAVIMENTO KM8**		
NIT Y/O C.C. No.				**901.629.210-1**		
OBJETO CONTRACTUAL:				**"MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"**		
VALOR INICIAL:				**NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE: ($ 9.738.378.741)**		
ADICIONAL	**N°01**	N°	N°	**01/11/2023**	**11/12/2023**	DD MM AAAA
VALOR ADICIONAL	**N°01**	N°	N°	**$ 4.161.621.222**	NO APLICA	**NO APLICA**
VALOR TOTAL:				**TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE: ($ 13.899.999.963)**		
PLAZO INICIAL:				**DOCE (12) MESES**		
PLAZO ADICIONAL	**N°01**	N°	N°	**CINCO (05) MESES**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
PLAZO TOTAL:				**DIECISIETE (17) MESES**		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100 %		
SUPERVISOR – DESIGNADO				**EDWARD ANDRES AYALA ROBAYO** - Según Designación Del 05 de septiembre de 2022		
C.C. No. DEL SUPERVISOR				1.104.129.338 expedida en Puerto Wilches		
INTERVENTOR Y No DEL CONTRATO:				**CONSORCIO VIAL 197** – Según Contrato No. 1093 de 2022		
C.C Y/O NIT INTERVENTOR DEL CONTRATO				**901.602.315-7**		
ANTICIPO (XX%)				NO APLICA		
FECHA DE INICIO:				**01 DE FEBRERO DE 2022**		
ACTA DE SUSPENSION	**N°**	**N°**	**N°**	DD MM AAAA	DD MM AAAA	DD MM AAAA
ACTA DE REINICIACION	**N°**	**N°**	**N°**	DD MM AAAA	DD MM AAAA	DD MM AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				**30 DE ABRIL DE 2024**		

Puerto Wilches (Santander)

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	**ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**Código: FJC-30**
		Versión: 01

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	05/01/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	05/09/2026
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/09/2022	05/09/2028
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Planeación E Infraestructura		

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la liquidación del mismo.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente por quienes en ella intervinieron al primer (01) día del mes de octubre de 2024.

EDWARD ANDRES AYALA ROBAYO
SUPERVISOR - DESIGNADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**Código: FJC-10** **Versión: 01**

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Municipio de Puerto Wilches

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022

TIPO DE CONTRATO:				**OBRA PUBLICA**		
CONTRATO No. Y FECHA:				233 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA:				**CONSORCIO PAVIMENTO KM8**		
NIT Y/O C.C. No.				**901.629.210-1**		
OBJETO CONTRACTUAL:				**"MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"**		
VALOR INICIAL:				**NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE: ($ 9.738.378.741)**		
ADICIONAL	**N°01**	N°	N°	**01/11/2023**	**11/12/2023**	NO APLICA
VALOR ADICIONAL	**N°01**	N°	N°	**$ 4.161.621.222**	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL:				**TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE: ($ 13.899.999.963)**		
PLAZO INICIAL:				**DOCE (12) MESES**		
PLAZO ADICIONAL	**N°01**	**N°**	N°	**CINCO (05) MESES**	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO TOTAL:				**DIECISIETE (17) MESES**		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				**100%**		
SUPERVISOR - DESIGNADO				**EDWARD ANDRES AYALA ROBAYO** - Según Designación Del 05 de septiembre de 2022		
C.C. No. DEL SUPERVISOR				1.104.129.338 expedida en Puerto Wilches		
INTERVENTOR Y No DEL CONTRATO:				**CONSORCIO VIAL 197** – Según Contrato No. 1093 de 2022		
C.C Y/O NIT INTERVENTOR DEL CONTRATO				**901.602.315-7**		
ANTICIPO (%)				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				**01 DE FEBRERO DE 2022**		
ACTA DE SUSPENSION	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				**30 DE ABRIL DE 2024**		
MUNICIPIO:				Puerto Wilches (Santander)		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Planeación e Infraestructura		

En Puerto Wilches (Santander), Al primer (01) día del mes de octubre de 2024 se reunieron,

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: FJC-10
		Versión: 01

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puerto Wilches (Santander) y el **CONSORCIO PAVIMENTO KM8** se celebró el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022** por Cumplir Con las actividades por los cuales fueron contratado, cumplir con los tiempos estipulados y agostar sus recursos financieros.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022**, mediante el Acta de recibo Final suscrita el dia primero (01) del mes de octubre del 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 133 DE 2022** fue de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE: ($ 13.887.242.541),** equivalente al **100 %** del valor total del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022.**

6. Que el balance financiero del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022**, es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 9.738.378.741**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 01	**$ 4.161.621.222**	
VR. A PAGAR ACTA PARCIAL 01		**$ 5.013.263.862**
VR. A PAGAR ACTA PARCIAL 02		**$ 4.963.190.271**
VR. A PAGAR ACTA PARCIAL 03		**$ 2.520.762.984**
VR. A PAGAR ACTA DE FINAL		**$ 1.390.025.424**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 12.757.422**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SUMAS IGUALES	**$ 13.899.999.963**	**$ 13.899.999.963**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**Código: FJC-10** **Versión: 01**

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD/MM/AA)	CONCEPTO (actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 23-02111	18/12/2023	ACTA PARCIAL 01	$ 5.013.263.862	R266 – RECURSOS CONVENIO INVIAS
CE 24-00180	06/03/2024	ACTA PARCIAL 02	$ 4.963.190.271	R266 – RECURSOS CONVENIO INVIAS
CE 24-00507	01/12/2022	ACTA PARCIAL 03	$ 2.520.762.984	R266 – RECURSOS CONVENIO INVIAS
		ACTA FINAL	$ 1.390.025.424	R266 – RECURSOS CONVENIO INVIAS

8. Que el día siete (07) de septiembre de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

9. Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPARO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	05/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	05/09/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/09/2022	05/09/2028

GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/09/2022	05/09/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	05/09/2022	05/09/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	05/09/2022	05/09/2023

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se ajusta a lo requerido por el municipio de Puerto Wilches, Santander y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y calidad del servicio y/o bienes.

Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022**, declarándose las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022**, estos declaran:

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: FJC-10
		Versión: 01

todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 233 DE 2022**, comprometiéndose la Subdirección administrativa a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, al primer (01) día del mes de octubre de 2024.

EDWARD ANDRES AYALA ROBAYO
SUPERVISOR – DESIGNADO

JORGE ALEXIS LEBOLO SUAREZ
Representante Lega
CONSORCIO PAVIMENTO KM8
NIT. 901.629.210-1
CONTRATISTA

JOSE ELIAS MOÑOZ PEREZ
Alcalde Municipal

Consorcio vía caracol

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE ARAUCA
Centro Administrativo Municipal Arauca
Carrera 24 entre 18 y 20 Barrio la Esperanza
Arauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [1L-012-2019], en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ARAUCA – CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA".

Estimados Señores:

Los suscritos, **JUAN FERNANDO REUTO** y **JUAN FERNANDO REUTO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JUAN FERNANDO REUTO** y **RG CONSTRUCCIONES, INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
JUAN FERNANDO REUTO NIT. 79.733.354-5	90%
RG CONSTRUCCIONES, INGENIERIA S.A.S NIT. 900.787.732-5	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIA CARACOL.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO VIA CARACOL.**

Consorcio Vía Caracol

6. El representante del Consorcio es **JUAN FERNANDO REUTO**, identificado con C. C. No. 79.733.354 de Bogotá DC, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es **DIEGO ALEJANDRO GIL REUTO**, identificado con C. C. No. 1.018.455.118 de Bogotá DC, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **JUAN FERNANDO REUTO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIA CARACOL.**

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de Correo:	CARRERA 37ª N° 14-84 URB. ARAUCARIAS.
Dirección Electrónica:	jfreutoingenieria@gmail.com rgconstrusas@gmail.com
Celular:	311 232 48 61
Ciudad:	TAME - ARAUCA

En constancia, se firma en Tame - Arauca, a los 23 días del mes de agosto de 2019.

JUAN FERNANDO REUTO
C.C. 79.733.354 DE BOGOTA DC
Persona Natural
Carrera 37ª N° 14-84 Urb. Araucarias
Tame – Arauca

JUAN FERNANDO REUTO
C.C. 79.733.354 DE BOGOTA DC
Representante Legal
RG CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
Carrera 37ª N° 14-84 Urb. Araucarias
Tame – Arauca

JUAN FERNANDO REUTO
Representante
CONSORCIO VIA CARACOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIA CARACOL**
NIT.No.	901325735-9
DIRECCIÓN:	CRA. 37A No.14-84 URB. ARAUCARIAS, TAME-ARAUCA
TELÉFONO:	3112324861
VALOR:	CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($4.715.534.962,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
OBJETO:	PAVIMENTACION DE LA VIA ARAUCA- CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.582.996 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del MUNICIPIO DE ARAUCA, según Acta de Posesión del 18 de diciembre de 2015, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra el **CONSORCIO VIA CARACOL,** con NIT.No.901325735-9, conformado mediante documento del 23 de agosto de 2019, por: 1) JUAN FERNANDO REUTO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.733.354 expedida en Bogotá, con NIT.No.79733354-5, con un porcentaje de participación del 90%. 2) RG CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS., con NIT.No.900787732-5, sociedad representada legalmente por JUAN FERNANDO REUTO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.733.354 expedida en Bogotá, con un porcentaje de participación del 10%. CONSORCIO representado por **JUAN FERNANDO REUTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.733.354 expedida en Bogotá; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA,** que se regirá por las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones: **1.** Que el municipio de Arauca, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar el presente contrato. **2.** Que previa solicitud del Ordenador del Gasto a la Secretaria de Hacienda municipal, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 1129 del 24 de julio de 2019, con lo cual se demuestra la existencia de recursos financieros para respaldar el compromiso contractual a suscribir. **3.** Que el municipio de Arauca adelantó el proceso de Licitación Pública No.1L-012-2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Unico de Contratación. **4.** Que a través de la Resolución No. 01143 del 23 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No.1L-012-2019. **5.** Que el día 04 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acta de cierre constatándose que se presentaron los proponentes: ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ, CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, CONSORCIO VIA CARACOL, ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, CONSORCIO PAVIMENTACION VIA CARACOL 2019, UNION TEMPORAL CARACOL, CONSORCIO ARAUCA 2020, CONSORCIO ARAUCA- CARACOL 2019, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS., UNION TEMPORAL E-G 12 ARAUCA, CONSORCIO ARAUCA 2019. **6.** Que una vez realizada la verificación de las propuestas presentadas, en cuanto a los requisitos habilitantes, se estableció que el CONSORCIO VIA CARACOL, cumplió de conformidad con las exigencias del documento regla del proceso de selección. **7.** Que el procedimiento anterior, culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No. 1285 del 23 de septiembre de 2019, proferida por el Alcalde del municipio de Arauca. El presente contrato se regirá por las siguientes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

cláusulas: **PRIMERA: - OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto la PAVIMENTACION DE LA VIA ARAUCA- CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA. **SEGUNDA: - SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con El municipio de Arauca a: **1)** Ejecutar para el municipio de Arauca, conforme a los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada**, las siguientes cantidades de obra:==========

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				CAPITULO I - EXPLANACIONES				
1.1				DESCAPOTE Y RECOLECCION MECANICA	HA	1.55	$ 8,450,468.00	$ 13,098,225.00
1.2				CONFORMACION-ADECUACION Y COMPACTACION DE LA BANCA	M2	15,463.80	$ 1,551.00	$ 23,984,354.00
1.3				EXCAVACION MECANICA CARGUE Y DISPOSICION FINAL	M3	198.00	$ 28,185.00	$ 5,580,630.00
1.4				GEOTEXTIL T-2400 INSTALADO	M2	16,407.30	$ 9,313.00	$ 152,801,185.00
1.5				MATERIAL CRUDO TAMAÑO MAXIMO 4 PULG. INSTALADO CON TOPOPGRAFIA	M3	3,240.34	$ 43,250.00	$ 140,144,705.00
1.6				GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUIDA P-BX12	M2	12,964.60	$ 26,435.00	$ 342,719,201.00
1.7				EMPRADIZACION CON ESPECIE NATIVA	M2	3,842.52	$ 8,581.00	$ 32,972,664.00
Subtotal								$ 711,300,964.00
2				CAPITULO II - SUB-BASES Y BASES				
2.1				SUB BASE GRANULAR-INSTALADA-EXTENDIDA Y COMPACTADA	M3	2,717.68	$ 95,583.00	$ 259,783,124.00
2.2				BASE GRANULAR BG-1 CON TOPOGRAFIA EN SITIU	M3	1,874.40	$ 103,241.00	$ 193,514,930.00
Subtotal								$ 453,298,054.00
3				CAPITULO III - PAVIMENTOS ASFALTICOS				
3.1				IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	12,027.40	$ 4,712.00	$ 56,673,109.00
3.2				MEZCLA ASFALTICA MDC-2 EN CALIENTE INCLUYE COLOCACION	M3	1,140.26	$ 965,283.00	$ 1,100,673,594.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

Subtotal								$ 1,157,346,703.00
4				CAPITULO IV - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
4.1				DEMARCACION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES)	ML	4,135.00	$ 4,422.00	$ 18,284,970.00
4.2				TACHAS REFLECTIVAS	UND	504.00	$ 10,461.00	$ 5,272,344.00
4.3				SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP-SR- DE 75*75 CMS.	UND	6.00	$ 623,485.00	$ 3,740,910.00
Subtotal								$ 27,298,224.00
5				CAPITULO V - TRANSPORTE DE MATERIALES				
5.1				TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES	M3-KM	1,860,248.20	$ 1,077.00	$ 2,003,487,311.00
5.2				TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA MDC-2	M3-KM	259,978.90	$ 1,215.00	$ 315,874,364.00
Subtotal								$ 2,319,361,675.00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 4,504,005,870.00
				PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
				MITIGACION AMBIENTAL	GL	1.00	$ 44,523,195.42	$ 44,523,195.00
				REALIZAR LA CARACTERIZACION VIAL	KM	1.57	$ 1,532,578.00	$ 2,406,147.00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
				VALOR TOTAL				$ 4,715,534,962.00

VALOR TOTAL EN LETRAS:	CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1:			
NOTA 2:	ADMINISTRACION	A=	27%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	UTILIDAD	U=	7%
NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%
NOTA 6: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administración).(**Ajustar de acuerdo al proyecto**)			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

2) Cumplir con lo establecido en el Decreto No.00052 del 13 de junio de 2018, por medio del cual se delega en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el control a la ejecución de los contratos de la Administración Municipal de Arauca. 3) Suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la obra objeto del presente contrato. 4) Suministrar por su cuenta y riesgo el personal técnico y de mano de obra que sea requerido para la correcta ejecución del contrato, su adecuada dirección y administración. EL MUNICIPIO DE ARAUCA no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del CONTRATISTA. 5) El Contratista se obliga a presentar para el pago de las actas parciales, acta final y liquidación del contrato, paz y salvo o documento que demuestre el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de los trabajadores que presten o hayan prestado sus servicios en ejecución de la obra objeto del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga a cancelar el valor del presente contrato al Contratista, de conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta de este contrato y a designar un Interventor. El Municipio elaborará el plano, especificaciones, cantidades y ubicación de la obra. **CUARTA: - VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** ($4.715.534.962,00). **QUINTA: - FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: a) Hasta un **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y de la interventoría, certificación de cumplimiento expedida por la interventoría, registro fotográfico, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Los demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. b) **EL DIEZ POR CIENTO (10%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final de interventoría, acta de recibo final y liquidación del contrato. **SEXTA: PLAZO.** El Contratista se compromete para con el municipio de Arauca, a iniciar los trabajos objeto del presente contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato y el cumplimiento de los requisitos especiales de ejecución previstos en la ley y en los pliegos de condiciones para este tipo de obra, previa elaboración del acta de iniciación debidamente firmada por el interventor y el contratista y a entregarlos a satisfacción del MUNICIPIO en un término de **TRES (3) MESES. SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Este contrato será cancelado directamente por el municipio de Arauca, vigencia 2019- con cargo al rubro presupuestal 2100100107 REGALIAS PETROLERAS- RECURSOS DEL FAEP. Disponibilidad presupuestal No.1129 del 24 de julio 2019. **OCTAVA: VINCULACION DEL PERSONAL:** El CONTRATISTA gozará de la plena libertad para contratar a su costo y bajo su absoluta responsabilidad al personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución de las obras. EL CONTRATISTA se obliga a responder de acuerdo con las leyes laborales por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y honorarios sin que el MUNICIPIO DE ARAUCA adquiera responsabilidad alguna por tales actos. **NOVENA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE ARAUCA, garantía única que avalará: 1) **Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantener vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. 2) **Estabilidad y calidad de la obra,** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra. 3) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal,** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **4) Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, por cuantía equivalente a QUINIENTOS (500) SMMLV, por el término de ejecución del mismo. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto de la garantía siempre que el mismo se ajuste o disminuya por aplicación de multas, por mora o incumplimiento parcial. La entidad aseguradora responderá al MUNICIPIO por el pago de todas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. Incluso por el pago de multas. **DECIMA: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.** El municipio de Arauca verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de INTERVENTORIA CONTRATADA, quien deberán cumplir con lo establecido en el Decreto No. 055 de 2018, por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de Arauca y normas exigidas en la contratación (Ley 80 de 1993), siendo directo responsable de las omisiones que se presenten. **DECIMA PRIMERA: PROGRAMA DE TRABAJO.** El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta y aprobado por el MUNICIPIO, una vez perfeccionado el contrato, antes de iniciar labores el CONTRATISTA deberá presentar al interventor dicho programa, al cual se le dará estricto cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las que se harán efectivas luego de la declaratoria del incumplimiento o mora. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** El municipio de Arauca hará efectiva esta cláusula en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor de una multa a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio de Arauca. **PARAGRAFO.** El valor de las multas y de esta cláusula penal, el Municipio las podrá tomar directamente de los saldos que se le adeuden al contratista por este contrato o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA: CADUCIDAD.** El Municipio de Arauca podrá declarar la caducidad Administrativa del presente contrato en forma inmediata, mediante resolución motivada si se establecen hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten directa y gravemente la ejecución de contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización de la obra, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: PRINCIPIOS DE TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERAL.** El Municipio aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato en los términos establecidos en los artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica Nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito del municipio de Arauca, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato, artículo 41 ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** Cuando se requiera, el Contratista para la construcción de la obra se ceñirá a los diseños, planos, ubicación y demás especificaciones que entregue el municipio de Arauca, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.** El MUNICIPIO podrá ordenar al contratista, directamente o por medio de sus interventores, en cualquier momento y mediante notificación por escrito, modificaciones del programa de trabajo para que proceda con la ejecución de las obras o parte de la misma, en el orden en que a su juicio se estime conveniente para la salvaguarda del interés general. **DECIMA NOVENA: CALIDAD DE MATERIALES Y PRUEBAS DE LA OBRA.** El contratista empleará materiales de primera calidad y de las especificaciones pactadas. Las fuentes de los materiales y de la calidad serán aprobadas por el interventor quien podrá someterlos a ensayos técnicos y de laboratorio. El contratista facilitará al interventor los medios para medir las obras construidas y medir su calidad mediante pruebas. Las cantidades y medidas que consten en el acta serán verificadas por el interventor. **VIGESIMA: PROTECCION AMBIENTAL.** El Contratista será solidario en las responsabilidades que resulten de la ejecución de este contrato, por el manejo y afectación ambiental. **VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** La liquidación del presente contrato se hará de acuerdo con las normas establecidas en el título VI la Ley 80 de 1993, dentro de un término de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la fecha del acuerdo que la disponga. Para dicha liquidación se requiere de la ampliación de las garantías. **VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCION DE LAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 000-567 DE 2019

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Los eventuales conflictos que se originen en el presente contrato serán resueltos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y subsiguientes del estatuto contractual de la administración pública. **VIGESIMA TERCERA: NORMAS Y DOMICILIO**. Este contrato se somete a la legislación Colombiana y en especial a la Ley 80 de 1993. Las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS**. Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Estudios previos, disponibilidad presupuestal, pliego de condiciones, resolución de adjudicación, propuesta, garantías exigidas, etc. **VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** Será obligación del Contratista mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEXTA: -** IMPUESTOS. El contratista se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) **Estampilla pro-anciano,** se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el contratista, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el municipio lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. **PARAGRAFO: CAUSACION.** En todo caso, el pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, establecido en el Art,213 del acuerdo en mención, se efectuará al momento de la suscripción del contrato y adiciones suscritas con el municipio de Arauca y las entidades descentralizadas del orden municipal directas e indirectas. 2) **Estampilla pro-cultura**, el contratista lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el municipio de Arauca estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. **PARAGRAFO: CAUSACION**. En todo caso, el pago de la estampilla pro- cultura, establecido en el Art,199 del acuerdo en mención, se efectuará al momento de la suscripción del contrato y adiciones suscritas con el municipio de Arauca y las entidades descentralizadas del orden municipal directas e indirectas. **VIGÉSIMA SEPTIMA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma de las partes. **VIGÉSIMA OCTAVA: - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del municipio: Registro presupuestal. 2) Por parte del Contratista: Constitución de la garantía única y su aprobación por el municipio.

Para constancia se firma en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2019.

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca

JUAN FERNANDO REUTO
R/ CONSORCIO VIA CARACOL

Revisó: MARIO A. PEREZ MOGOLLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Res 0015 24-09-19

Digitó: Patricia Rojas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PAVIMENTO DE LA VIA ARAUCA - CARACOL MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO	000 567 DE 2019		
CONTRATO DE OBRA N°	CONSORCIO VIA CARACOL R/Juan Fernando Prado 000 593 DE 2019		Periodo
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCARACOL 2019 R/ Martin Alessandro Davila Ramirez		Marzo 17 a Marzo 24 de 2020
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°			Junio 15 y Junio 8 de 2020
INTERVENTORÍA	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 31 de 2019	Julio 9 - Agosto 4 de 2020
FECHA INICIO Octubre 01 de 2019	VR ANTICIPO (50%)	N A	Septiembre 4 - Septiembre 10 de 2020
VR CONTRATO $4 715 530 077,00	PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Noviembre 01 de 2019	
SUSPENSIÓN N° 1 Octubre 01 de 2019	ACTA DE REINICIO N° 1	Diciembre 18 de 2019	
PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1 Diciembre 01 de 2019	ACTA DE REINICIO N° 2	Enero 29 de 2020	
SUSPENSIÓN N° 2 Diciembre 20 de 2019	PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 3	Abril 23 de 2020	
SUSPENSIÓN No 3 Marzo 24 de 2020	ACTA DE REINICIO N° 3	Junio 16 de 2020	
PRORROGA No 2 A LA SUSP No 3 Mayo 22 de 2020	SUSPENSIÓN No 4	Agosto 5 de 2020	FECHA PRESENTE ACTA Septiembre 10 de 2020
ADICIONAL DE PLAZO Julio 8 de 2020	FECHA TERMINACION	Septiembre 10 de 2020	
ACTA DE REINICIO No 4 Septiembre 4 de 2020			

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	ACTA PARCIAL N° 1 CANT	VR. TOTAL	PRESENTE ACTA CANT	VR. TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS CANT	VR. TOTAL
CAPITULO I - EXPLANACIONES											
1 1	DESCAPOTE Y PEDRAJE CON MEDIANA	HA	0.80	$ 8 450 468,00	$ 6 760 374,00	0.80	$ 6 760 374,00	0 00	$ -	0 80	$ 6 760 374 00
1 2	CONFORMACION ACEQUIAS Y COMPACTACION DE LA BANCA	M2	14 007,34	$ 1 551,00	$ 21 725 384,00	14 007,34	$ 21 725 384 00	0 00	$ -	14 007 34	$ 21 725 384 00
1 3	EXCAVACION MECANICA CAPSULE Y DISPOSICION FINAL	M3	1 152,00	$ 28 185,00	$ 32 469 120,00	198,00	$ 5 580 630,00	954 C0	$ 26 888 490 00	1 152 00	$ 32 469 120 00
1 4	GEOTEX IL T-2400 INSTALADO	M2	16 667,98	$ 9 313,00	$ 155 228 898,00	16 407,30	$ 152 861 185,00	260 68	$ 2 427 713 00	16 667 98	$ 155 228 898 00
1 5	MATERIAL CRUDO TAMAÑO MAX MC 4 PULG INSTALADO CON TOPOGRAFIA	M3	4 832,60	$ 43 250,00	$ 209 009 950,00	3 240,34	$ 140 144 705,00	1 592,26	$ 68 865 245 00	4 832 60	$ 209 009 950 00
1 6	GEOMALLA BIAXIAL COEXTRUDA P-6732	M2	11 122,00	$ 26 435,00	$ 294 010 070,00	0,00	$ -	11 122 00	$ 294 010 070 00	11 122 00	$ 294 010 070 00
1 7	EMPRADIZACION CON ESPECIE NATIVA	M2	3 296,40	$ 8 581,00	$ 28 286 408,00	0,00	$ -	3 296 40	$ 28 286 408 00	3 296 40	$ 28 286 408 40
Subtotal					$ 747 490 204,00		$ 327 012 278,00		$ 420 477 926,00		$ 747 490 204 40
CAPITULO II - SUB-BASES Y BASES											
2 1	SUB BASE GRANULAR INSTALADA EXTENDIDA Y COMPACTADA	M3	2 331,60	$ 95 583,00	$ 222 861 323,00	2 345,00	$ 224 142 135,00	-13 40	$ 1 280 812 00	2 331 60	$ 222 861 323 00
2 2	BASE GRANULAR BG-1 CON TOPOGRAFIA EN SITU	M3	1 608,00	$ 103 241,00	$ 166 011 528,00	0,00	$ -	1 608 00	$ 166 011 528 00	1608 00	$ 166 011 528 00
Subtotal					$ 388 872 851,00		$ 224 142 135,00		$ 164 730 716,00		$ 388 872 851,00
CAPITULO III. PAVIMENTOS ASFALTICOS											
3 1	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	10 318,00	$ 4 712,00	$ 48 618 416,00	0,00	$ -	10 318 00	$ 48 618 416 00	10318 00	$ 48 618 416 00
3 2	MEZCLA ASFALTICA MDC 2 EN CALIENTE INCLUYE COLOCACION	M3	978,20	$ 965 283,00	$ 944 239 831,00	0 00	$ -	978 20	$ 944 239 831 00	978 20	$ 944 239 831 00
Subtotal					$ 992 858 247,00		$ -		$ 992 858 247,00		$ 992 858 247,00
CAPITULO IV. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
4 1	DEMARCACION DE VIAS (LINEAS CENTRALES Y/O LATERALES)	ML	3 600 00	$ 4 422 00	$ 15 919 200 00	0 00	$ -	3 600 00	$ 15 919 200 00	3600 00	$ 15 919 200 00
4 2	TACHAS REFLECTIVAS	UND	504 00	$ 10 461,00	$ 5 272 344,00	0 00	$ -	504 00	$ 5 272 344 00	504 00	$ 5 272 344 00
4 3	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SR SR- DE 75*75 CMS	UND	6 00	$ 623 485,00	$ 3 740 910 00	0 00	$ -	6 00	$ 3 740 910 00	6 00	$ 3 740 910 00
Subtotal					$ 24 932 454,00		$ -		$ 24 932 454,00		$ 24 932 454 00
CAPITULO V TRANSPORTE											

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

OBRA	PAVIMENTO DE LA VIA ARAUCA - CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA			ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA N°.	000 - 587 DE 2019			Periodo.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIA CARACOL R/Juan Fernando Reuto			Marzo 17 a Marzo 24 de 2020
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	000 - 593 DE 2019			Junio 18 a Julio 8 de 2020
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERCARACOL 2019. R/ Maria Alessandra Davila Ramirez			Julio 9 - Agosto 4 de 2020
FECHA INICIO	Octubre 01 de 2019	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 31 de 2019	Septiembre 4 - Septiembre 10 de 2020
VR. CONTRATO	$4 715 530 677,00	VR. ANTICIPO (50%)	N.A.	
SUSPENSIÓN N°. 1	Octubre 01 de 2019	PRORROGA N°. 1 A LA SUSPENSIÓN N°. 1	Noviembre 01 de 2019	
PRORROGA N°. 2 A LA SUSPENSIÓN N°. 1	Diciembre 01 de 2019	ACTA DE REINICIO N°. 1	Diciembre 18 de 2019	
SUSPENSIÓN N°. 2	Diciembre 20 de 2019	ACTA DE REINICID N°.2	Enero 20 de 2020	
SUSPENSIÓN No. 3	Marzo 24 de 2020	PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	Abril 23 de 2020	
PRORROGA No. 2 A LA SUSP No. 3	Mayo 22 de 2020	ACTA DE REINICIO N°.3	Junio 16 de 2020	
ADICIONAL DE PLAZO	Julio 6 de 2020	SUSPENSIÓN No. 4	Agosto 5 de 2020	FECHA PRESENTE ACTA Septiembre 10 de 2020
ACTA DE REINICIO No 4	Septiembre 4 de 2020	FECHA TERMINACION	Septiembre 10 de 2020	

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1					ACTA PARCIAL N° 1		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
5.1	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES	M3-KM	2 083 397,50	$ 1.077,00	$ 2 243 819.109,00	1.705.178,75	$ 1 836 477 514,00	378.218,75	$ 407.341 594,00	2 083 397,50	$ 2 243 819 108,00
5.2	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA MDC-2	M3-KM	223 029,60	$ 1.215,00	$ 270 980 964,00	0,00	$ -	223 029,60	$ 270 980 964,00	223 029,60	$ 270 980 964,00
Subtotal					$ 2.514.800 072,00		$ 1.836.477.514,00		$ 678.322.558,00		$ 2.514 800.072,00
SUBTOTAL OBRA					$ 4.668.953 828,00		$ 2.387.631.927,00		$ 2.281.321.901,00		$ 4.668.953.828,00
	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES										
	MITIGACION AMBIENTAL	GL	1,00	$ 44 523 195,42	$ 44.523 195,00	0,00	$ -	1,00	$ 44 523 195,00	1,00	$ 44 523 195,00
	REALIZAR LA CARACTERIZACION VIAL	KM	1,34	$ 1 532 578,00	$ 2.053 655,00	0,00	$ -	1,34	$ 2.053 655,00	1,34	$ 2 053 655,00
	TOTAL				$ 4.715.530.677,00		$ 2.387.631.927,00		$ 2.327.898 751,00		$ 4 715 530 677,00
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				$4.285,00						$4.285,00
	VALOR TOTAL				$ 4.715.534.962,00		$ 2.387.631.927,00		$ 2.327.898.750,00		$ 4.715 534 962,00

RESUMEN GENERAL		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$	4.715.534.962,00
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	$	4.715 530.677,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$	2 387 631 927,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$	-
VALOR PRESENTE ACTA	$	2.327.898.750,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	4 285,00

Son DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE

NOTA: La interventoría manifiesta conforme a los Art. 6 y 83 de la Constitución política, Art. 82 al 84 de la Ley 1474, que la información presentada es responsabilidad exclusiva en lo que respecta a las cantidades descritas, calidad y acabados requeridos para el presente contrato, de acuerdo a las funciones descritas

CONSORCIO VIA CARACOL
RL JUAN FERNANDO REUTO

CONSORCIO INTERCARACOL 2019
RL MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ

ING. OSWALDO BERNAL PEDRAZA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/08/2026 - 12:15:22
Recibo No. S000262610, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TWVQkxNABD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:REUTO JUAN FERNANDO
NIT:79733354-5
C.C.:79733354
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
MATRICULA MERCANTIL:10881
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:13/06/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE:693
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/12/2009
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/03/2026
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 37A 14 84
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
TELEFONO 1:8886204
TELEFONO 3:3112324861
CORREO ELECTRÓNICO:jfreuto1431@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 37A 14 84
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
CORREO ELECTRÓNICO:jfreuto1431@hotmail.es

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PELO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.307.640.026,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.845.163.682,00
PASIVO CORRIENTE	:	$449.947.720,00
PASIVO TOTAL	:	$953.238.406,00
PATRIMONIO	:	$3.891.925.276,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$157.705.129,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LA BECERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1130,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 28%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PALMA REAL 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4647,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL TERRAPLEN 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1445,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23117,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MALLA VIAL TAME
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8247,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LAGUNAS CARIBABARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUENTE PERRO DE AGUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :997,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PANAMA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11841,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL ZAMAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1020,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL BANCO PURARE

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/08/2026 - 12:15:22
Recibo No. S000262610, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TWVQkxNABD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1071,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :377,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ITIBANA 2008
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP COT 036-2008
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1733,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ITIBANA 2008
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2012,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS
31 16 21 00 : ANCLAS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VAS RURALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SANTA HELENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :582,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA MUNICIPIO DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :REUTO JUAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARIBABARE ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :466,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS